



Asamblea General

Distr. general
11 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Temas 123 y 135 b) del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas
encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente
Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en
el Líbano

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación para 2003/2004	90.000.000
Gastos en 2003/2004	89.896.000
Consignación para 2004/2005	92.960.300
Propuesta del Secretario General para 2005/2006	94.277.700
Recomendaciones de la Comisión Consultiva para 2005/2006	94.277.700

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva recomendará que se acepte la propuesta del Secretario General relativa a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006. Sin embargo, la Comisión, en el presente informe, hace algunas observaciones y recomendaciones sobre la administración y gestión de la Fuerza y las oportunidades de conseguir más economías.
2. En su informe general sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/59/736), la Comisión Consultiva expresó sus opiniones y recomendaciones sobre diversas cuestiones intersectoriales. Por consiguiente, en el presente informe, la Comisión se centra en los recursos y demás asuntos que guardan una relación específica con la FPNUL.
3. Al final del informe se enumeran los documentos utilizados por la Comisión Consultiva al examinar la financiación de la FPNUL.

II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004

4. Atendiendo a la recomendación de la Comisión Consultiva, la Asamblea General, en virtud de su resolución 57/325, de 18 de junio de 2003, consignó en la Cuenta Especial de la FPNUL la suma de 90 millones de dólares en cifras brutas (86.200.900 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004. El total de esa suma ha sido prorrateado entre los Estados Miembros.
5. Durante dicho período, los gastos ascendieron a un total de 89.896.000 dólares en cifras brutas (85.555.700 dólares en cifras netas), lo que supone una disminución de 104.000 dólares (0,1%) con respecto a la consignación de 90 millones de dólares.
6. El saldo no utilizado de 104.000 dólares es resultado de la combinación entre las economías y las necesidades adicionales registradas en diversas partidas. En primer lugar, las economías conseguidas por la FPNUL se debieron a la disminución de las necesidades en concepto de reparaciones y conservación, a la mejor gestión del control de las raciones, al contrato común suscrito con la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) para el suministro de raciones y a que la tasa de vacantes del personal de contratación nacional fue del 3% en vez del 0% previsto inicialmente. En segundo lugar, se registraron necesidades adicionales que superaron el presupuesto de la FPNUL en cuanto a los costos estándar de los contingentes, debido a que se hicieron nuevos pagos a los países que aportaban contingentes tras aclararse la controversia sobre ciertas sumas derivadas de la dotación de los contingentes en períodos anteriores. También se registraron déficit presupuestarios en los sueldos del personal de contratación internacional, incluidos los gastos generados por la administración del personal presente en la FPNUL, además de su personal asignado provisionalmente en otro lugar de destino (106 funcionarios de contratación internacional y 41 de contratación nacional). Las mayores necesidades en materia de comunicaciones comerciales obedecieron sobre todo al equipamiento de los vehículos de la FPNUL con el Sistema CarLog.

7. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información contenida en el informe de ejecución financiera en relación con cada objeto de los gastos se pueden encontrar en la exposición del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 que figura en los párrafos siguientes.

III. Información sobre la ejecución financiera del ejercicio en curso

8. En lugar de incluirse los datos estadísticos habituales sobre la ejecución para el período en curso en cada uno de los informes de las operaciones de mantenimiento de la paz, esta vez, debido a varias limitaciones, ha sido necesario consignar este tipo de información en cuadros consolidados, que figuran como anexos del informe general de la Comisión Consultiva sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/59/736). La información que habrá de proporcionarse abarcará: a) los gastos del período en curso; b) el número actual de puestos ocupados; c) el estado de los reembolsos de los gastos de los contingentes y las unidades de policía formadas, el equipo de propiedad de los contingentes y las indemnizaciones por muerte y discapacidad; d) la situación de caja de las misiones; y e) la situación de las contribuciones.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006

9. La Comisión Consultiva encomia a la FPNUL por seguir esforzándose en utilizar las técnicas de la presupuestación basada en los resultados al preparar su documento presupuestario y señala que se han conseguido mejoras apreciables. Sin embargo, la Comisión observa que no se han cuantificado todos los indicadores de progreso mensurables. La Comisión reitera la solicitud formulada en su anterior informe sobre la FPNUL (A/58/759/Add.6, párr. 12) de que los indicadores de progreso que puedan medirse se cuantifiquen para permitir un análisis objetivo del avance registrado en su aplicación, particularmente en el caso de los logros previstos 1.1 y 1.2 (A/59/626). La Comisión observa que habitualmente se incluyen indicadores mensurables en los informes que el Secretario General presenta al Consejo de Seguridad. Esta información podría integrarse con facilidad en el formato de la presupuestación basada en los resultados.

1. Personal militar y de policía civil

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados en 2004/2005</i>	<i>Puestos propuestos para 2005/2006</i>
Personal de los contingentes militares	2 000	2 000

10. Las estimaciones de gastos para los contingentes militares en el ejercicio 2005/2006 ascienden a 39.143.100 dólares, lo que supone un descenso de 1.493.200 dólares (3,7%) frente al ejercicio 2004/2005. La mayor proporción del descenso (1.118.100 dólares) obedece a las menores estimaciones de gastos correspondientes a las raciones militares. La Comisión Consultiva observa que en el informe de ejecución financiera correspondiente al ejercicio 2003/2004 se mencionaban economías

por valor de 955.000 dólares (21,4%) en la partida de raciones. La Secretaría informó de que la fluctuación de los gastos derivados de las raciones y la mejor gestión de estas en los últimos ejercicios presupuestarios se había debido a dos factores: a) el cambio de proveedor, que provocó un descenso temporal en la calidad de los servicios; y b) la cooperación regional plasmada en el contrato conjunto suscrito con la FNUOS para el suministro de raciones. La Secretaría indicó que en el futuro las fluctuaciones monetarias podrían generar déficit presupuestarios o aumentos de los gastos en los informes de ejecución financiera y los presupuestos. El actual proveedor de raciones proporciona la mayoría de los suministros en Europa y, debido a la reciente volatilidad de los mercados monetarios, esto puede afectar negativamente a las facturas expresadas en dólares de los Estados Unidos. **La Comisión Consultiva encomienda a la FPNUL y a la Sede por colaborar para implantar mejores controles del inventario y la distribución de las raciones e intensificar la cooperación regional estableciendo un contrato conjunto con la FNUOS para el suministro de raciones. La Comisión Consultiva recomienda que la FPNUL, en estrecha cooperación con la Sede, siga vigilando el costo y la calidad de las raciones suministradas por el proveedor actual.**

11. La Comisión Consultiva observa que se ha producido un exceso de gastos por valor de 2.004.900 dólares (6,8%) en el reembolso de los costos estándar de los contingentes. Tal como se indicó anteriormente, la Secretaría explicó que había sido necesario efectuar gastos adicionales para atender a las solicitudes de reembolso relacionadas con períodos anteriores que se habían saldado durante el ejercicio presupuestario 2003/2004.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados en 2004/2005</i>	<i>Puestos propuestos para 2005/2006</i>
Personal de contratación internacional	125	125
Personal de contratación nacional	303	339

Recomendaciones relativas a los puestos

12. *Conversión de 36 contratos suscritos en virtud de acuerdos de servicios especiales en otros tantos puestos de contratación nacional del cuadro de servicios generales (A/59/654, cuadro 3).* La Comisión Consultiva recuerda que, para el ejercicio presupuestario 2004/2005, se pidió que se convirtieran 45 contratos suscritos en virtud de acuerdos de servicios especiales en otros tantos puestos de contratación nacional del cuadro de servicios generales. En respuesta a dicha solicitud, la Comisión indicó en su informe anterior (A/58/759/Add.6, párr. 16), que no estaba convencida de que se hubiera justificado suficientemente esta propuesta en la solicitud presupuestaria. En aquel momento, la Comisión no recomendó que se aceptara la conversión propuesta.

13. La Comisión Consultiva fue informada de que los titulares de los contratos cuya conversión en puestos de contratación nacional del cuadro de servicios generales se proponía desempeñaban funciones básicas y prestaban servicios esenciales a la FPNUL. Tras revisar su propuesta, la Misión redujo el número de puestos cuya reducción proponía de 45 en el ejercicio 2004/2005 a 36 para el ejercicio 2005/2006, tal como se indica en el cuadro que figura a continuación.

	<i>Propuesta para 2004/2005</i>	<i>Propuesta para 2005/2006</i>	<i>Año de contratación por acuerdo de servicios especiales</i>
Intérpretes/traductores	16	16	1978: 1 1984: 2 1985: 2 1986: 1 1987: 2 1988: 1 1992: 1 1998: 1 2002: 4 2004: 1
Auxiliares de tecnología de la información	2	2	2002: 2
Técnicos de radio	6	3	2001: 3
Auxiliares de comunicaciones/operadores de centralita	6	3	2001: 1 2002: 2
Auxiliares de enlace/asuntos humanitarios	1	1	1980: 1
Conductores/operarios	6	6	1993: 1 1999: 4 2000: 1
Ingeniero de proyectos (ingeniero civil)	1	1	2001: 1
Mecánico de vehículos pesados	1	1	1992: 1
Operador de camión cisterna para aguas residuales	1	1	1987: 1
Supervisor del equipo de ingeniería	0	1	2000: 1
Auxiliar de desminado/intérprete	0	1	2002: 1
Cocinero/carpintero/soldador/enlosador	5	0	–
		(no se consideran funciones básicas)	
Total	45	36	

Comparación de costos

Costo anual de 36 personas tras la conversión de sus contratos en puestos del cuadro de servicios generales	1 696 464 dólares (47 124 dólares por persona)
Costo anual de 36 personas que se mantienen como contratistas	576.000 dólares (16.000 dólares por contrato suscrito en virtud de un acuerdo de servicios especiales)
Aumento de las necesidades anuales de recursos tras la conversión de 36 contratos suscritos en virtud de acuerdos de servicios especiales en puestos de contratación nacional del cuadro de servicios generales	1 120 464

14. La Comisión Consultiva observa que el costo anual de la conversión en puestos triplicaría aproximadamente el costo actual de los contratos suscritos en virtud de acuerdos de servicios especiales. La Secretaría explicó que, en este caso, la contratación externa no sería ni práctica ni viable desde el punto de vista financiero por las razones siguientes: a) en el sur del Líbano no existían empresas que ofrecieran los servicios necesarios; b) aunque había empresas de ese tipo en Beirut, parecían ser reacias a trabajar en el sur del Líbano; c) con toda probabilidad, las empresas de contratación externa cobrarían gastos generales que serían iguales o superiores al costo derivado de absorber a las 36 personas en la plantilla; y d) esas 36 personas ya estaban completamente formadas y no sería práctico emplear a nuevos trabajadores mediante contratación externa. **No obstante, la Comisión lamenta la falta de interés por publicar un llamado a licitación para analizar las oportunidades de contratación externa de forma más concreta.**

15. **Esta situación ha colocado a la Comisión Consultiva en una posición difícil. Los procedimientos presupuestarios pertinentes exigen que las funciones de carácter permanente sean desempeñadas por titulares de puestos de plantilla. La Secretaría lleva años haciendo un uso indebido de la disposición relativa a los acuerdos individuales y de servicios especiales. Como resultado de ello, son muchos los casos que no se han tratado adecuadamente y que deben regularizarse. Esta situación tiene consecuencias financieras que reflejan el costo acumulado que ha supuesto el incumplimiento de los procedimientos presupuestarios pertinentes durante años.**

16. **La Comisión Consultiva no halla razón alguna para concluir que las funciones descritas, que vienen siendo desempeñadas desde hace muchos años y serán necesarias en un futuro, no tengan carácter permanente. La Comisión insiste en que los procedimientos presupuestarios pertinentes habrían exigido que se hubieran hecho y justificado propuestas específicas para cada uno de los puestos o funciones según fueran surgiendo las necesidades. La Comisión espera que en un futuro se respeten los procedimientos estrictamente y sin excepción. La Comisión pide también que en futuras solicitudes de recursos presupuestarios se ofrezca información detallada sobre el desempeño de cada uno de los contratos suscritos, así como el uso que se prevé hacer de este sistema en el ejercicio siguiente. A fin de corregir esta situación anómala y restablecer la transparencia presupuestaria, la Comisión no se opondrá a que se realice una conversión global a título excepcional. En su informe general, la Comisión ofrece más detalles sobre este asunto que, de hecho, afecta a diversas misiones, así como a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.**

Otras observaciones y recomendaciones

17. La Comisión Consultiva hizo un seguimiento del cumplimiento de la solicitud formulada en su informe anterior (A/58/759/Add.6, párr. 20) de que la FPNUL tomara medidas para reducir el número de personas que se encontraban ausentes de la Misión por haber sido asignados provisionalmente en otro lugar de destino o en la Sede. A continuación figura un cuadro donde se compara el número de personas que se encontraban en situación de asignación provisional durante los años 2004 y 2005.

- El personal de contratación internacional: de 107 puestos ocupados en 2005 (115 en 2004), 93 personas (87%) se encontraban asignadas provisionalmente

a otros lugares de destino y estaban siendo sustituidas por personal temporario, frente a 106 personas (92%) en 2004.

- El personal de contratación nacional: de 298 puestos ocupados en 2005 (296 en 2004), 18 personas (6%) se encontraban asignadas provisionalmente a otros lugares de destino y estaban siendo sustituidas por personal temporario, frente a 41 personas (14%) en 2004.

En el cuadro se indica lo siguiente:

	2004	2005
	<i>Personal en situación de asignación provisional</i>	
Personal de contratación internacional	106 (1 P-3; 105 SM*)	93 (1 P-5; 1 P-4; 1 P-3; 90 SM*)
Personal de contratación nacional	41	18
Total	147	111 (24% menos que en 2004)
	<i>Puestos ocupados</i>	
Personal de contratación internacional	115	107
Personal de contratación nacional	296	298
Total	411	405

* SM: Servicio Móvil.

18. La Comisión Consultiva observa que se produjo una reducción general del 24% en el número de personas que se encontraban en situación de asignación provisional en 2005. Aunque esta reducción correspondía en su mayor parte al personal de contratación nacional, no había habido cambios significativos en la reducción del número de personas que se encontraban asignados provisionalmente a otros lugares de destino. No obstante, la Comisión se complace en comprobar que parece haberse hecho un esfuerzo inicial por reducir el número de personas que se encuentran en esa situación. La FPNUL aclaró que su personal estaba muy solicitado durante la puesta en marcha de otras misiones, debido a su gran experiencia y especialización, particularmente en materia de logística y administración. Sin embargo, no siempre era posible sustituir con rapidez al personal que se encontraba asignado provisionalmente en otros lugares de destino. Por otra parte, el personal temporario que se contrataba específicamente para sustituir a las personas ausentes era costado y administrado por la FPNUL, mientras que el personal que se encontraba asignado provisionalmente a otro lugar de destino era costado por la misión en cuestión pero seguía siendo administrado por la FPNUL. La Misión también indicó que no se habían cuantificado los gastos extra efectuados por la FPNUL para administrar al personal sustituto además del que se encontraba en asignación provisional. **La Comisión expresa su temor de que la FPNUL y otras misiones ya establecidas aptas para familias puedan ser utilizadas como escuela para formar al personal destinado a otras misiones. La Comisión también señala que el sistema de asignación provisional de personal para las misiones de puesta en marcha y otras misiones es la forma más cara de prestar servicios, especialmente cuando las ausencias del lugar de destino del funcionario duran años. Cada vez es mayor el número de funcionarios experimentados que rotan entre unas misiones y otras, así como entre las misiones y la Sede. La Comisión confía en que se estudien nuevos**

planteamientos para aumentar la flexibilidad en el despliegue de este tipo de personal, a fin de que no se sobrecarguen los recursos humanos de una o dos misiones.

19. La Comisión Consultiva señala que la FPNUL sigue teniendo un gran número de personal del Servicio Móvil, en total 76 personas. **La Comisión recomienda que la FPNUL emprenda una revisión de las funciones del personal del Servicio Móvil para determinar qué puestos pueden sustituirse por personal de contratación nacional.**

3. Gastos operacionales

Fondos asignados en 2004/2005: 20.376.700

Gastos propuestos para 2005/2006: 21.196.900

Viajes oficiales

20. Las estimaciones correspondientes a los viajes oficiales relacionados y no relacionados con la formación para el ejercicio 2005/2006 ascienden a 335.100 dólares, lo que supone un descenso del 10,9% respecto del ejercicio anterior. Las necesidades por concepto de viajes oficiales no relacionados con la formación se reducirían a 185.100 dólares (18%), mientras que las relacionadas con la formación seguirían siendo de 150.000 dólares. **La Comisión Consultiva observa que las iniciativas de la FPNUL para reducir los gastos de viaje han tenido éxito. Además, considera alentador el mayor uso de los servicios integrados de comunicaciones, como las videoconferencias, para asegurar una comunicación eficaz y efectiva entre las misiones y la Sede, instrumento que permitirá aumentar la transparencia de la adopción de decisiones a nivel del personal y de la administración.**

21. La Comisión Consultiva aprecia los esfuerzos realizados para asegurar que las visitas del personal de la Sede a la región se organicen de tal forma que incluyan también a la FNUOS y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). **Sin embargo, la Comisión recomienda a la FPNUL que se asegure de que dichas visitas se sufraguen mediante la participación en la financiación de los gastos en todos sus aspectos, incluidos los gastos de transporte aéreo.**

Capacitación

22. La Comisión Consultiva encomia a la FPNUL por la reducción general conseguida en los gastos de viaje, pero cuestiona el exceso de gastos por valor de 38.900 dólares (24,9%) en concepto de viajes oficiales relacionados con la formación durante el ejercicio 2003/2004. Posteriormente, la Administración facilitó información sobre la participación del personal de la FPNUL en dos cursos organizados por la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición. Uno de ellos tuvo lugar en Viena (Austria) del 9 al 11 de junio de 2004 y contó con 22 asistentes, incluida una persona de la FPNUL. El otro curso se celebró en Bangkok (Tailandia) del 10 al 12 de marzo de 2004 y a él asistieron ocho personas, incluidas cinco de la FPNUL. Aunque la Comisión reconoce que la formación es importante, pone en duda la conveniencia de enviar a un grupo de cinco funcionarios de la FPNUL a un mismo curso y en el mismo año. La Comisión considera que habría sido más rentable e igualmente eficaz “formar a los formadores” enviando a funcionarios que a su vez podrían haber impartido capacitación a otros miembros del personal de la FPNUL.

La Comisión insiste en que la formación debería basarse en las necesidades operacionales. La Comisión espera que en un futuro la Comisión planifique mejor sus actividades para no enviar a grupos de varios funcionarios a un mismo curso simultáneamente.

23. La Comisión Consultiva observa que, según la información complementaria facilitada, un total de 306 funcionarios recibirán formación durante el ejercicio 2005/2006. En el ejercicio 2003/2004, esa cifra fue de 499 funcionarios y algunos presumiblemente participaron en más de un curso, ya que la tasa de ocupación de puestos de la FPNUL durante ese mismo período fue de 412 (116 de contratación internacional y 296 de contratación nacional). La Comisión observa que, aunque la FPNUL es una misión ya establecida, siguen recibiendo formación muchos de sus funcionarios. La Comisión señala que, si se enumeran los funcionarios que recibieron formación y se compara su número con el de los que han abandonado la Misión o han sido trasladados desde entonces, será inevitable que algunas personas sean contabilizadas al menos dos veces, ya que algunas de ellas participaron en más de un curso. La Comisión también señala que la cercanía de tres estaciones de satélite ofrece a la Misión una buena oportunidad para impartir capacitación técnica sobre el terreno en la FPNUL, en lugar de enviar a los funcionarios que reciban ese tipo de formación en la Base Logística de las Naciones Unidas. La Comisión también señala que algunos tipos de formación pueden impartirse por la Internet o mediante videoconferencias. La Comisión Consultiva recomienda que la FPNUL siga buscando oportunidades de ofrecer más formación in situ en su cuartel general. **La Comisión observa que en el ejercicio 2005/2006 recibirán capacitación menos funcionarios y que, tal como recomendó en su informe anterior (A/58/759/Add.6, párrs. 24 y 25), en los cuadros sobre las necesidades de formación se incluyeron productos e indicadores de resultados. La Comisión espera que prosigan los esfuerzos por ajustar el programa de capacitación a las verdaderas necesidades operacionales de la misión.**

Instalaciones e infraestructura

24. La Comisión Consultiva reconoce que, en general, se está registrando una tendencia positiva a la reducción de las existencias del inventario. La Comisión también observa que se han producido fluctuaciones en el inventario de ciertos tipos de equipo, lo que indica que con el tiempo se han acumulado excedentes. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que la FPNUL había logrado reducir el valor de su inventario de 131 millones a 79,6 millones de dólares. La Comisión Consultiva encomia los significativos progresos conseguidos por la FPNUL para detectar el equipo obsoleto. Tras hacer indagaciones, la Comisión recibió un cuadro detallado en el que se indicaba que la proporción de computadoras de escritorio y portátiles a ese respecto estaba dentro de los límites normales. **Sin embargo, la Comisión pide a la Misión que siga vigilando y controlando sus existencias de equipo informático para asegurar que permanezcan dentro de los niveles actuales.**

25. La Comisión Consultiva observa que, aunque en la información complementaria que se le facilitó se preveían aumentos en las existencias del inventario, no se hacían descripciones referenciadas en las partidas presupuestarias en las que se proponían adquisiciones. **La Comisión pide que, en futuras solicitudes presupuestarias, se incluyan explicaciones sobre la información presentada en los cuadros.**

Transporte terrestre

26. la Comisión Consultiva observa que se han conseguido economías por valor de 1.019.100 dólares (63,9%) en la partida de reparaciones y conservación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2003/2004. El saldo no utilizado obedeció fundamentalmente a que seis vehículos blindados de transporte de tropas de tipo SISU fueron transferidos a la FNUOS en el ejercicio 2004/2005. Tras pedir aclaraciones, la Comisión recibió información sobre los vehículos blindados de transporte de tropas de la FPNUL que eran propiedad de las Naciones Unidas. Se prevé que la FPNUL tenga un total de 50 vehículos en el ejercicio 2005/2006. La Secretaría también explicó que estos vehículos se habían adquirido según la antigua metodología basada en el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes y, por consiguiente, se consideraban parte del equipo de propiedad de las Naciones Unidas (véase el desglose en el cuadro que figura a continuación).

Tipo de vehículos blindados de transporte de tropas

	<i>Tipo SISU</i>	<i>Tipo VAB</i>
Vehículos blindados de transporte de tropas incluidos inicialmente en el inventario del equipo de propiedad de las Naciones Unidas	48	23
Vehículos transferidos a la FNUOS en 2004/2005	(6)	–
Vehículos amortizados o eliminados en 2004/2005	–	(15)
Subtotal	42	8
Total al 1° de julio de 2005: 50		

27. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el acuerdo para la conservación conjunta de los vehículos blindados de transporte de tropas suscrito entre la FPNUL y la FNUOS y confía en que dicho acuerdo se tenga debidamente en cuenta como práctica recomendada para su posible aplicación en otras regiones donde existan múltiples operaciones de mantenimiento de la paz. Ahora bien, la Comisión señala que la FPNUL es una misión que cuenta con un importante número de vehículos blindados de transporte de tropas que son propiedad de las Naciones Unidas, ya que fueron adquiridos según la antigua metodología basada en el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes. **La Comisión teme que los gastos de conservación del equipo antiguo sean desmesurados. Por ello, debería determinarse con carácter prioritario si es rentable utilizar esos vehículos.**

Gasolina, aceite y lubricantes

28. Las estimaciones presupuestarias correspondientes a la gasolina, el aceite y los lubricantes son las siguientes: a) instalaciones e infraestructura, 2.691.500 dólares, con un aumento del 50,8% (907.200 dólares) respecto del ejercicio anterior; b) transporte terrestre, 1.311.300 dólares, con un aumento del 43,5% (397.400 dólares); y c) transporte aéreo, 154.000 dólares, con un 40% de aumento (44.000 dólares). Se estima que las necesidades globales de gasolina, aceite y lubricantes serán de 1.348.600 dólares más que en el ejercicio anterior. La FPNUL explicó que los precios de la gasolina se habían incrementado significativamente. Durante el ejercicio 2004/2005, el precio del litro de gasolina indicado en el presupuesto era de

27 centavos, pero había aumentado desde entonces a 42,2 centavos por litro. La Comisión Consultiva observa que, según las estimaciones presupuestarias de la FPNUL, se prevén nuevas fluctuaciones de los precios de la gasolina durante el ejercicio 2005/2006.

V. Conclusiones de la Comisión Consultiva

29. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la FPNUL en el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 se indican en el párrafo 20 del informe de ejecución financiera (A/59/626). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 104.000 dólares, así como otros ingresos y ajustes por valor de 8.359.000 dólares, se acrediten a los Estados Miembros según determine la Asamblea General.**

30. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la FPNUL en el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 se indican en el párrafo 22 del proyecto de presupuesto (A/59/654). **En vista de las observaciones formuladas *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General para la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.**

Documentación

- Informe de ejecución financiera del presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano en el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/59/626)
- Presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/59/654)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 junio de 2005 de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (A/58/759/Add.6)
- Resoluciones de la Asamblea General 57/325 y 58/307 relativas a la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
- Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/2005/36)
- Resolución 1583 (2004) del Consejo de Seguridad